

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA MOVILIDADES ERASMUS+

El presente documento establece **los criterios de selección del alumnado** que desee participar en las movilidades formativas del programa Erasmus+. Su finalidad es garantizar un proceso transparente, equitativo y basado en el mérito, teniendo en cuenta tanto el rendimiento académico como las competencias personales necesarias para afrontar con éxito una experiencia internacional.

El alumnado que tenga **algún módulo pendiente de 1.º curso no podrá optar a la beca**. También **se valorará que la primera evaluación esté aprobada**, pudiendo este aspecto resultar determinante en caso de que haya más solicitudes que plazas disponibles.

Sistema de puntuación

La puntuación final de cada persona candidata será la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados, hasta un máximo de 10 puntos:

- **Expediente académico** — La nota media de todos los módulos cursados y evaluados en 1.º tendrá un valor del **40%**.
- **Inglés** — El nivel de inglés, acreditado mediante titulación oficial y/o valoración del profesorado de inglés, tendrá un valor del **10%**.
- **Competencias transversales** — La valoración del tutor o tutora y del profesorado del ciclo formativo, en relación con las siguientes competencias, tendrá un valor del **50%**: resiliencia, autonomía, implicación, comunicación y resolución de conflictos.

Para poder acceder a la movilidad será necesario obtener **al menos 2,5 puntos sobre 5 en el apartado de competencias transversales**.

Asignación de plazas

La adjudicación de las becas se realizará siguiendo el orden de puntuación final, de modo que las personas candidatas con mayor puntuación tendrán prioridad en la asignación de las plazas disponibles.

La asignación definitiva dependerá del número de becas concedidas al centro, del número de solicitudes por ciclo formativo y de las empresas disponibles para realizar la movilidad.

Una vez realizada la selección, se comunicarán los resultados al alumnado interesado.

Compromisos y seguimiento

La persona responsable del programa Erasmus+ en el centro podrá retirar la participación del alumnado seleccionado si este no cumple con los compromisos establecidos durante el proceso previo a la movilidad (entrega de documentación, asistencia a reuniones, cumplimiento de plazos, etc.).